



LOTA, 01 de Septiembre de 2016.

DECRETO N° 3206 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de
- c) Resolución N° 1600 de 2008,
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883,
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Septiembre de 2016, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2016, a doña, **ANA GLORIA MORA JARA**, C. I. N° [redacted] Administrativo Grado 18°, quien por razones imposterable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **ANA GLORIA MORA JARA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **ANA GLORIA MORA JARA**, desempeñará funciones en "Oficina de Asuntos Indígenas" dependiente de la Sección Programas Comunitarios del departamento de Promoción Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pag Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 191
Fecha: 1-09-2016